



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 - 00492 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sergio Mario Gaviria Zapata
Demandado	Constructora del Norte de Bello y otros
Tema	No ordena desglose solicitado por la parte demandante.

La parte demandante allegó escrito dando cumplimiento a lo requerido por el Despacho, en auto del 15 de octubre del presente año, con el fin de obtener el desglose de los documentos que obran en el expediente, como son, el contrato y el pagaré, para que obren como prueba en un trámite judicial.

Lo anterior, con la advertencia de que el proceso terminó con sentencia que ordenó cesar la ejecución. Por tanto, los documentos que solicita la parte demandante no pueden ser objeto de desglose, toda vez que, los mismos ya fueron objeto de tacha y como tal la sentencia no fue favorable al solicitante..

Ahora bien, si lo que se requiere es que dichos documentos obren como prueba dentro de un proceso judicial, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 174 del C. G del P, la autoridad interesada podrá solicitarlos para que los mismos obren dentro de algún otro proceso judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed4f5450a89a5c7ddf3bcd17327bc4b628537d0922337151a4f16de6eb9b53e1

Documento generado en 28/10/2021 06:38:00 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>